

C.P.A. ELBA NARVAEZ HERRERA

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
Ciudad.-

1.- He revisado el Balance General de **CONCITEL CIA.LTDA** al 31 de Diciembre de 1.995

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos.

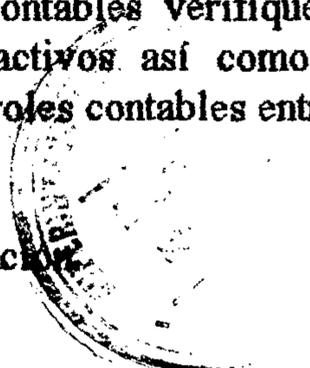
2.- La revisión la efectué mediante pruebas de evidencias que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el **art. 321 de la Ley de Compañías**, como parte de ésta revisión realicé pruebas de cumplimientos por parte de **Concitel Cia. Ltda.** y/o de sus administradores en relación a:

2.1.- El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, ejecutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

2.2.- He revisado el control interno de la Compañía con lo que tiene relación a los controles contables y administrativos.

En lo que respecta a los controles contables verifiqué los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad de los registros financieros; la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluyó:

Los sistemas de Autorización y Aprobación.



14 MAYO 1996

C.P.A. ELBA NARVÁEZ HERRERA

Segregación de actividades para mantenimientos de registros e informes contables.

En lo que concierne a controles administrativos examiné métodos y procedimientos que se relacionan principalmente con la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento a las políticas gerenciales.

Como conclusión en el análisis de control interno contable base para mi opinión sobre los estados financieros de la Compañía, observé que no ha tenido movimiento en cuanto a Ingresos y Egresos ya que la empresa aún no opera, es decir se está constituyendo.

2.3.- Que los Estados Financieros son confiables, que han sido elaborados con los principios de Contabilidad generalmente aceptados según lo establece la resolución SCG-90-1-009 de la Superintendencia de Compañías. publicado en el Registro Oficial # 510 de Agosto de 1990.

Atentamente,


C.P.A. Elba Narváez Herrera.
REG.PROF.# 23323